

fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 243 de la misma Ley.

Barcelona, 4 de noviembre de 2008.—El Presidente y el Secretario de los Consejos de Administración de TÜV Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, Sociedad Anónima y de TÜV Internacional Grupo TÜV Rheinland, Sociedad Limitada Unipersonal, Profesor Doctor Ingeniero habil Bruno O. Braun y Don Fernando von Carstenn-Lichterfelde Menéndez.—63.663.

y 3.ª 7-11-2008

UNIDAD DE GESTIÓN SANITARIA INTEGRADA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 81/08, seguido a instancia de Juan José Iglesias González, se ha dictado Auto de fecha 23 de octubre de 2008, por la que se declara a la ejecutada Unidad de Gestión Sanitaria Integrada, S.L., en situación de insolvencia por importe de 3.842,90 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 23 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—62.873.

UNIDAD DE GESTIÓN SANITARIA INTEGRADA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 88/08, seguido a instancia de Tania Nieto Verdugo, se ha dictado Auto de fecha 23 de octubre de 2008, por el que se declara a la ejecutada Unidad de Gestión Sanitaria Integrada, S.L., en situación de insolvencia por importe de 1.982,92 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 23 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—62.874.

UNIDAD DE GESTIÓN SANITARIA INTEGRADA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 92/08, seguido a instancia de Raquel Rodríguez Rodríguez, se ha dictado Auto de fecha 23 de octubre de 2008, por el que se declara a la ejecutada Unidad de Gestión Sanitaria Integrada, S.L., en situación de insolvencia por importe de 2.854,12 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 23 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—62.875.

UNIVERSAL SEA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

MARÍTIMA LORENA, S. L.

Sociedad unipersonal

OCEAN EXPRESS, S. L.

Sociedad unipersonal

UNIVERSAL AIR, S. A.

Sociedad unipersonal

BOLUDA CORPORACIÓN

LOGÍSTICA, S. L.

Sociedad unipersonal

MARÍTIMA MIDWAY, S. L.

Sociedad unipersonal

MARÍTIMA CANDELARIA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas que, con fecha 30 de octubre de 2008, el socio único de Universal Sea, S.L., Sociedad Unipersonal; el socio único de Ocean Express, S.L., Sociedad Unipersonal; el accionista único de Universal Air, S.A., Sociedad Unipersonal; el socio único de Boluda Corporación Logística, S.L., Sociedad Unipersonal; el socio único de Marítima Midway, S.L., Sociedad Unipersonal; el socio único de Marítima Candelaria, S.L., Sociedad Unipersonal y el socio único de Marítima Lorena, S.L., Sociedad Unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta General al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aprobaron la fusión por absorción de Marítima Lorena, S.L.U., Ocean Express, S.L.U., Universal Air, S.A.U., Boluda Corporación Logística, S.L.U., Marítima Midway, S.L.U. y Marítima Candelaria, S.L.U. por parte de Universal Sea, S.L.U. de acuerdo con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, con extinción de las sociedades absorbidas y con atribución a la sociedad absorbente de su patrimonio íntegro a título universal.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en un plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 31 de octubre de 2008.—El Administrador Único de la Sociedad Absorbente, D. Vicente Boluda Fos.—El Administrador Único de las sociedades absorbidas, D. Vicente Boluda Fos.—63.252. 2.ª 7-11-2008

URBANIZACIÓN EL ALTOZANO DE BOHADILLA, S. A.

Disolución de sociedad anónima

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanización el Altozano de Bohadilla, S. A., ha acordado su disolución en la junta extraordinaria celebrada en la calle Tramontana 18 el día 15 de octubre de 2008.

Majadahonda, 28 de octubre de 2008.—El Administrador, Manuel Martínez Hernández.—62.893.

VIARBE 2000, S. L. U.

Anuncio de reactivación

En la Junta General Extraordinaria de la compañía Viarbe 2000, S. L. U., que se celebró el día 24 de septiembre de 2007, se acordó la reactivación de la sociedad y el nombramiento de Vicente Aragón Bernús como Administrador único de la misma.

Castellón de la Plana, 29 de octubre de 2008.—Vicente Aragón Bernús, Administrador único.—63.233.

2.ª 7-11-2008

VINAYA DOSA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 57/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rowel Monte Agcanas contra la empresa Vinaya Dosa, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Vinaya Dosa, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 509,09 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 27 de octubre de 2008.—José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.—62.854.

XEREZ CLUB DEPORTIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria el día 10 de diciembre de 2008 a las once horas, y en segunda convocatoria si fuera preciso, el día 11 de diciembre de 2008 a las once horas, en el Hotel AC, avenida de Chiribitos, de Jerez de la Frontera.

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación si procede de una reducción del capital social por importe de 69,60 euros, quedando reducido dicho capital a 3.455.750,00 euros, mediante la oportuna y procedente reducción del valor nominal de las acciones, que quedan con un valor de 60,10 euros, con la consiguiente modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales. El preceptivo informe de los administradores y el texto íntegro de la propuesta de modificación de los estatutos, se acompaña en la documentación adjunta a esta convocatoria. Aprobación de los acuerdos complementarios que procedan.

Segundo.—Propuesta y aprobación si procede de un aumento del capital social en 7.314.170,00 euros, ascendiendo el capital tras el aumento a 10.769.920,00 euros, que se llevará a cabo íntegramente por compensación de créditos contra la sociedad; en cuanto a la descripción de los créditos se hace constar que se corresponden con los desembolsos dinerarios efectuados por determinadas personas físicas y jurídicas con ocasión de una ampliación de capital que no ha tenido acceso al Registro Mercantil, y que fue instrumentada a través de escritura de formalización de acuerdos otorgada en fecha 25 de julio de 2002 ante el notario don José Luis Lledó González, bajo el número 3.435 de su protocolo. Con tal aumento se pretende regularizar, mediante la compensación de los créditos, las aportaciones dinerarias realizadas por cada una de las personas físicas y jurídicas que, con ánimo de suscribir capital, efectuaron los oportunos ingresos con la